



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 18 de setiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00233 – 2023 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE EBR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente. –

ASUNTO	: CONVOCATORIA AL TALLER DE INDUCCIÓN SOBRE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A “EMBAJADORA DE UNA VIDA SALUDABLE”.
REFERENCIA	: OFICIO MÚLTIPLE N° 0248-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP EGP-EBR2023-INT-74824 OFICIO N°594 – 2023 – UGEL 06/DIR – AGEBRE

Me dirijo a Uds. A nombre de la UGEL 06 para expresarle mi cordial saludo y; en atención a los documentos de la referencia, la Dirección Regional de Lima Metropolitana a través de la OGEBTP y la ONG Viva Visión Solidaria, comunican la realización del primer taller de inducción sobre fortalecimiento de Capacidades sobre “Vida Saludable” a **EMBAJADORA DE UNA VIDA SALUDABLE** en el marco de los Lineamientos de Política Educativa Regional específicamente Metas de Aprendizaje.

En ese sentido se solicita a los directores de las IIEE de primaria y secundaria de la UGEL N° 06 a través del compromiso nombre a una docente a quien se la denomina **EMBAJADORA DE UNA VIDA SALUDABLE**, para coordinar actividades con el equipo de Vive Saludable, en beneficio de los estudiantes.

Al respecto agradecemos pueda convocar a sus docentes del Nivel Primaria y secundaria designadas como **EMBAJADORA DE UNA VIDA SALUDABLE** en las IIEE focalizadas según el ANEXO 01, a la REUNIÓN VIRTUAL **para EL TALLER DE INDUCCIÓN SOBRE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**, la misma que se desarrollará **el miércoles 27 de septiembre** a las 16:00 horas, a través del enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/85232437631?pwd=ZjIETnFqeXB2bmRMWWNLdEdIb2JTQT09>

Atentamente.



Firma Digital

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

MMARB / DIR. UGEL 06
CCML / 1. CE)AGEBRE
NECHG ES . AGEBRE



www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina – Lima – Perú



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA,Maria
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/09/2023 12:25:30-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Nombre de la escuela	UGEL a la que pertenece	Distrito de la escuela	Niveles que participará (puede marcar varios opciones)
171-1 JUAN VELASCO ALVARADO	UGEL 06		Primaria
lei 137 los laureles	UGEL 06	Ate	Primaria
1245 JOSE CARLOS MARIATEGUI	UGEL 06	ATE	Primaria
IE 1245 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	UGEL 06	ATE	Primaria
IEI N 102	UGEL 06	Lurigancho -Chosica	Primaria
Fernando Carballo Segura	UGEL 06	Ate	Primaria, Secundaria
I.E. 106 "Abraham Valdelomar "	UGEL 06	Santa Anita	Secundaria
GUILLERMO WAGNER	UGEL 06	CIENEGUILA	Primaria
I.E. Nº 0024 PEDRO ENRIQUE GONZALES SOTO	UGEL 06	ATE	Primaria
1223	UGEL 06	Lurigancho	Primaria
I.E PNP FELIX ROMÁN TELLO ROJAS	UGEL 06	La molina	Secundaria
1282 AYMON LA CRUZ LOPEZ	UGEL 06	LURIGANCHO	Primaria, Secundaria
IE PNP FELIX ROMÁN TELLO ROJAS	UGEL 06	La Molina	Secundaria
1215 SAN JUAN DE PARIACHI	UGEL 06	ATE	Primaria
FE Y ALEGRÍA 58 MARY WARD	UGEL 06	LURIGANCHO	Primaria, Secundaria
Telésforo Catacora	UGEL 06	Ate	Secundaria
RICARDO PALMA MANYLSA	UGEL 06	ATE	Secundaria
I.E.1290 Nueva América	UGEL 06	Ate	Primaria, Secundaria
1221 María Parado De Bellido	UGEL 06	Santa Anita	Primaria
1198 La Ribera	UGEL 06	Lurigancho	Primaria
1285 EL AMAUTA II	UGEL 06	ATE	Primaria
AICHI NAGOYA	UGEL 06	ATE	Primaria, Secundaria
IE 1281 Santa María	UGEL 06	Ate	Primaria
I.E. Nº 1264 "Juan Andrés Vivanco Amorin"	UGEL 06	Ate	Primaria, Secundaria
1198 LA RIBERA	UGEL 06	Lurigancho - Chosica	Secundaria
I.E 0067 SANTA ELENA	UGEL 06	ATE	Primaria
Colegio Nacional Vitarte	UGEL 06	Ate	Secundaria
Pablo patron	UGEL 06	Lurigancho_chosica	Secundaria
Nº 1135 santa Clara	UGEL 06	Ate	Primaria
Nº 1135 Santa Clara	UGEL 06	Ate	Primaria
IE 1251 PERUANO SUIZO	UGEL 06	Ate	Primaria, Secundaria

1283 OKINAWA	UGEL 06	ATE	Primaria, Secundaria
Nº 1283	UGEL 06	Lurigancho Chosica	Primaria
IE SEMILLITAS DEL VALLECITO IV	UGEL 06	LURIGANCHO	Primaria
IE N 106 Abraham Valdelomar	UGEL 06	Santa Anita	Primaria, Secundaria
I.E. Nº 0024	UGEL 06	ATE	Primaria
046 "VRHT"	UGEL 06		Secundaria
134 divino niño	UGEL 06	Ate vitarte	Primaria
I.E.I: 134 "DIVINO NIÑO"	UGEL 06	Ate	Primaria
Fernando Carbajal Segura 6039	UGEL 06	Ate Vitarte	Primaria, Secundaria
Colegio Nacional Vitarte	UGEL 06	Ate	Secundaria
Fernando Carbajal Segura	UGEL 06	Ate Salamanca	Secundaria
I.E. Nº 1273 "Mi Perú"	UGEL 06	Santa Anita	Primaria
José Luis Bustamante y Rivero	UGEL 06	Ate	Primaria, Secundaria
IE N 1138 José A. Quiñones	UGEL 06	Ate.	Primaria, Secundaria
I.E. 108 SANTA ROSA DE QUIVES	UGEL 06	SANTA ANITA	Primaria, Secundaria
CEBE 14 rotary club la Molina	UGEL 06	La Molina	Primaria
1224	UGEL 06	LURIGANCHO	Inicial, Primaria, Secundaria
Jesús Sacramentado	UGEL 06	CIENEGUILA	Primaria, Secundaria
IEI 103 NIÑO JESUS DE PRAGA	UGEL 06	LURIGANCHO	Inicial
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA" DE ÑAÑA	UGEL 06	LURIGANCHO CHOSICA	Primaria, Secundaria
I.E. Nº 1137 JOSÉ ANTONIO ENCINAS	UGEL 06	SANTA ANITA	Inicial, Primaria, Secundaria
i.E.I N 141	UGEL 06	ATE	Inicial
6088	UGEL 06	Cieneguilla	Primaria
IEI 189 SAGRADO CORAZON DE JESUS	UGEL 06	Ate	Inicial
053 " SANTA ROSITA"	UGEL 06	SANTA ANITA	Inicial
1282 Aymon La Cruz Lopez	UGEL 06	Lurigancho	Secundaria
124 AUGUSTO SALAZAR BONDY	UGEL 06	LURIGANCHO	Inicial
CEBE SOLIDARIDAD	UGEL 06	sta maria de huachipa	Primaria
182	UGEL 06	ATE	Inicial
I.E.Nº 1277 "DIVINO SALVADOR"	UGEL 06	LURIGANCHO	Primaria, Secundaria
corazon de jesus	UGEL 06	Ate	Inicial
1220 San José Marello	UGEL 06	La Molina	Primaria, Secundaria
160	UGEL 06	Lurigancho	Inicial
I.E 1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 06	SANTA ANITA	Secundaria
1142	UGEL 06	Ate	Primaria
Nº 1260 EL AMAUTA	UGEL 06	ATE VITARTE	Primaria, Secundaria

207 DIVINO NIÑO JESÚS	UGEL 06	ATE	Inicial
0055 MANUEL GONZALES PRADA	UGEL 06	LURIGANCHO	Primaria
IE 197 NIÑO JESUS DE PRAGA	UGEL 06	LURIGANCHO	Inicial
Felipe Santiago Estenos	UGEL 06		Secundaria
IEI Las Gardenias	UGEL 06	ATE	Inicial
IEI 096 GLADYS SUELDO MORALES	UGEL 06	Ate	Inicial
I.E.I. Buenos Aires	UGEL 06	Lurigancho	Inicial
175 mi casita del saber	UGEL 06	Ate	Inicial
I.E. 6088	UGEL 06	CIENEGUILA	Secundaria
Nº 129 - Yamaguchi	UGEL 06	Santa Anita	Primaria, Secundaria
1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 06	SANTA ANITA	Primaria
Nuestra Señora de la Esperanza	UGEL 06	Ate	Secundaria
1255	UGEL 06	ATE	Primaria, Secundaria
IE Semillitas del vallecito IV	UGEL 06	Lurigancho	Inicial, Primaria
IE. Colegio Nacional Vitarte	UGEL 06	Ate	Secundaria
IE SFT Nº 1252 "SANTA ISABEL"	UGEL 06	Vitarte	Primaria, Secundaria
I.E N°1142 SEÑOR DE LOS MILAGROS	UGEL 06	ATE VITARTE	Primaria
I.E N° 1142 SEÑOR DE LOS MILAGROS	UGEL 06	ATE VITARTE	Primaria
Fe y Alegría 53	UGEL 06	Ate	Inicial, Primaria, Secundaria



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

La Molina, 15 de setiembre de 2023

OFICIO N° 594 - 2023 – UGEL 06/DIR – AGE BRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO : CONVOCATORIA A TALLER DE INDUCCIÓN SOBRE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A “EMBAJADOR DE VIDA SALUDABLE” .

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 0248-2023
MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGBPETP
b) EGP-EBR 2023- INT- 74824

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia remito Oficio Múltiple sobre fortalecimiento de capacidades de “Vida Saludable” a directores de las IIEE del nivel primaria , secundaria y a EMBAJADORES DE UNA VIDA SALUDABLE de la jurisdicción de la UGEL N° 06

Por lo que, se solicita la difusión del programa en la página web y redes sociales de la UGEL 06.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. ANA MARIA RUIZ BARRERA

Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial – UGEL 06

AMRB / J. AGE BRE
NECHG / E- AGE BRE



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARRERA, Ana María
FAU 20332030800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 16:40:01-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0248-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04,
05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Presente. -

Asunto : Promover la implementación de la estrategia educativa
"Vive Saludable"

Referencia : a) Oficio N.º 01-2023-VISOS
b) Convenio N.º 003-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual la **ONG Visión Solidaria**, en el marco del convenio con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana, propone la implementación de la estrategia educativa **Vive Saludable**.

Vive Saludable es una estrategia educativa que tiene como objetivo mejorar el desarrollo socioemocional y los aprendizajes en el estudiante, mediante la promoción de hábitos saludables con un enfoque integral, a través de cuatro pilares: Actividad física, Higiene, Alimentación saludable y Horas adecuadas de sueño. Esta estrategia educativa contribuye directamente al primer Lineamiento Educativo Regional para Lima Metropolitana, **Aprendizajes para la Vida**. Específicamente, la estrategia se articula al componente de **Proteger la Vida**.

La implementación de esta valiosa iniciativa implica el compromiso de toda la escuela a través del liderazgo de un(a) docente al que se le denomina **EMBAJADOR DE UNA VIDA SALUDABLE**. El equipo de **Vive Saludable** mantendrá un contacto directo con los embajadores, a fin de acompañarlos y coordinar las actividades de manera pertinente. Por ello, es de suma importancia que las escuelas participantes nombren a dicho embajador.

En ese sentido, agradeceré hacer de conocimiento la presente estrategia a todas las II.EE. de su jurisdicción, con especial énfasis en las 144 escuelas focalizadas para la implementación de los Lineamientos Educativos Regionales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D.OGPEBTP
CWCT/E.E.
Expediente: 16873-2023

Código : 080523339
Clave : 75E3

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/05/2023 14:45:20 -0500

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0016873

DIA	MES	AÑO
26	ABRIL	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	26/04/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo""

Miraflores, Abril del 2023

Oficio N° 01-2023-VISOS

Señor
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA DRELM
Presente.-

Con atención a AGE BRE

De mi mayor consideración:

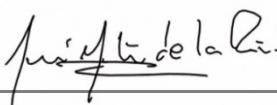
Reciba usted el cordial saludo de la ONG Visión Solidaria, ONG que cuenta con más de 18 años de trabajo dedicado a mejorar la educación en el país, implementando metodologías innovadoras y capacitando a directores y docentes en el manejo de estas, con la finalidad de brindar una educación de calidad.

La ONG desarrolla un proyecto educativo: Vive Saludable que fomenta que los estudiantes sean el centro del aprendizaje y busca que estos se conozcan a sí mismos y desarrollen hábitos saludables; promoviendo la formación de hábitos saludables con un enfoque integral de la persona y buscando un impacto en la comunidad educativa. Para lo cual trabaja en el desarrollo de 04 pilares: alimentación balanceada, actividad física, higiene y horas adecuadas de sueño; además del desarrollo emocional.

A través de la presente presentamos el CONTENIDO del proyecto para poder acceder a la Certificación de los embajadores participantes de cada escuela focalizada.

Esperamos seguir trabajando de manera conjunta por la construcción de un Perú mejor, el que todos soñamos.

Atentamente,



JOSÉ MARTÍN DE LA RIVA SCERELLA

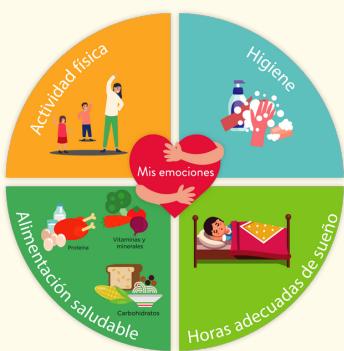
DIRECTOR EJECUTIVO
VISIÓN SOLIDARIA

VIVE SALUDABLE 2023

La DRELM ha establecido las Escuelas de la confianza, junto con sus metas de aprendizajes, una herramienta sencilla para comprender y medir lo que las niñas y niños necesitan aprender durante el año escolar.

Una de estas metas es la de Protección de la vida, la cual hace referencia a que **los estudiantes aprenden a cuidar su cuerpo a través del ejercicio físico y adecuadas prácticas de salud y nutrición.**

Para cumplir con dicho objetivo VIVA ha diseñado **VIVE SALUDABLE**; un **proyecto educativo que** tiene como objetivo **mejorar el desarrollo socioemocional y los aprendizajes en el estudiante** promoviendo **hábitos saludables con un enfoque integral.**



Trabajamos enfocados en 04 pilares:

Actividad física
Higiene
Alimentación saludable
Horas adecuadas de sueño

Los contenidos y metodología de **VIVE SALUDABLE** están alineados al Eje # 1 de metas de aprendizaje



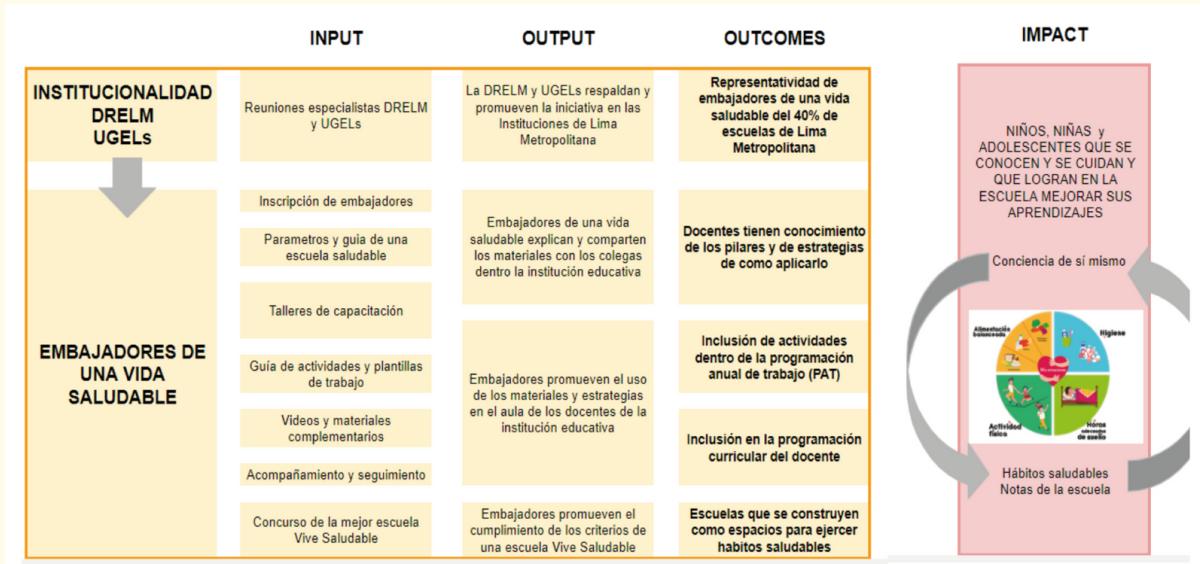


OBJETIVO DE INTERVENCIÓN CON LA DRELM

En línea con la meta de aprendizaje **Protección de la vida** y el proyecto **VIVE Saludable**, se busca promover que más estudiantes, docentes y familias vivan en bienestar.

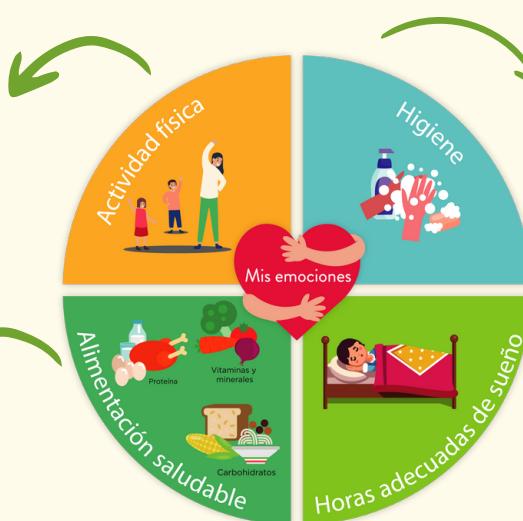
Al 2023 buscamos desarrollar hábitos saludables en el 40% de las escuelas públicas de Lima Metropolitana.

TEORIA DE CAMBIO



HÁBITOS CLAVES PARA DESARROLLAR CON ESTUDIANTES

Pausas activas.
En las clases incentivar la actividad física en la escuela.



Antes de ingresar al aula, después del recreo se lavan las manos.

Pausas activas.
En las clases incentivar la actividad física en la escuela.

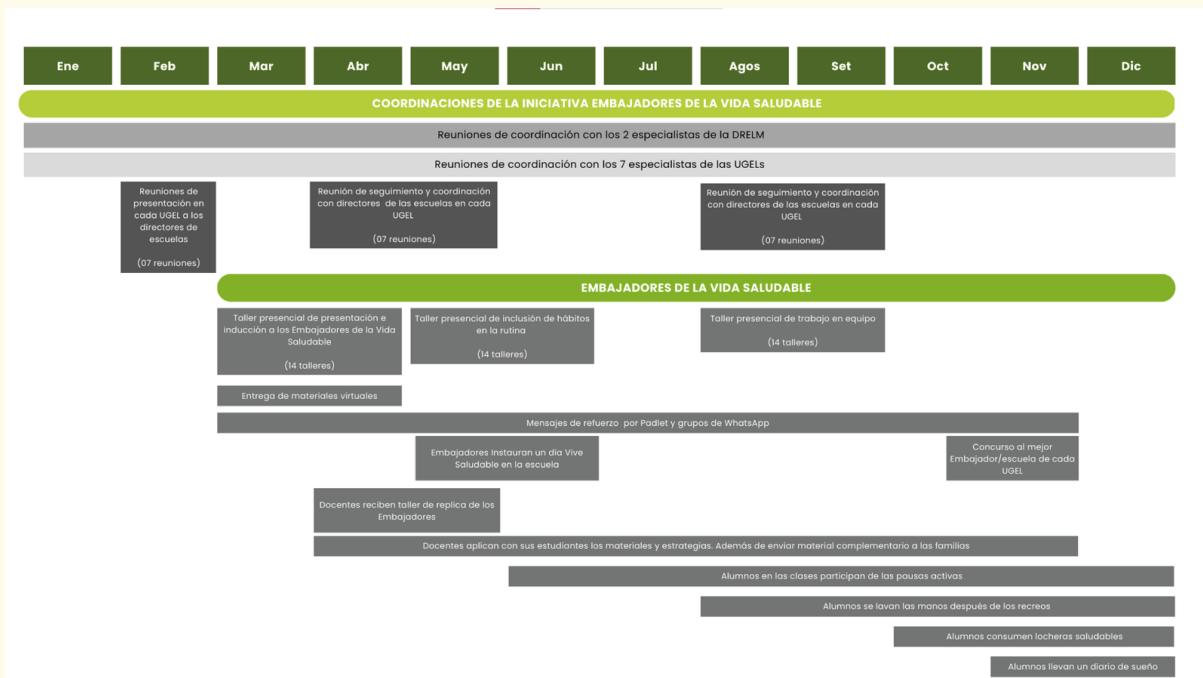
Antes de ingresar al aula, después del recreo se lavan las manos.



ALCANCE



CRONOGRAMA APLICACIÓN





HORAS CERTIFICACIÓN EMBAJADORES

¿QUÉ ES UN EMBAJADOR?

Es un(a) docente comprometido con el desarrollo de hábitos saludables en la escuela, tomando en cuenta los 4 pilares para una vida saludable alineado al eje 1 de metas de aprendizaje.

El/la docente elegido promoverá el bienestar en la comunidad educativa siendo el encargado de compartir los contenidos y materiales con los docentes de su IE.

El equipo de VIVA mantendrá un contacto directo con los embajadores con la finalidad de acompañarlos y coordinar las actividades de manera pertinente.

CUADRO DE HORAS

ACCIONES	CANTIDAD DE HORAS
Participación en los 03 talleres de capacitación (02 horas cada uno)	6
Preparación para ejecución de taller de réplica en su escuela	3
01 réplica del taller con los docentes de su IIEE	2
Generar un registro de docentes participantes de su escuela (digital)	4
Compartir y promover el uso de los materiales con los docentes de su IIEE (una vez x semana)	36
Implementación de contenidos en aula (5 días de la semana)	140
Coordinación para aplicación de línea base y línea final; así como distribuir y asegurar las respuestas de los docentes de su IIEE (2 veces al año)	4
Implementar un día de Vive Saludable en su escuela en coordinación con el director	5
Reuniones de coordinación con directores (3)	3
Subir evidencia del trabajo en la escuela	30
TOTAL DE HORAS	233



¡Atención Maestro(a)!

¿Cómo lograr una escuela más saludable?

En el marco de la meta de aprendizaje sobre **Protección a la vida**, trabajaremos la **promoción de hábitos saludables** en la comunidad educativa, con un enfoque integral, buscando un impacto en los niños y adolescentes por medio del **contenido y metodología** del proyecto **VIVE Saludable** de **VIVA Vive valores**.

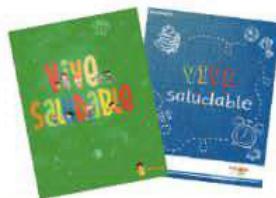


¿Qué es VIVE Saludable?



Es un proyecto que **promueve los hábitos saludables** en la comunidad educativa, con un enfoque integral de la persona y buscando un impacto en los estudiantes. A partir de **4 pilares de una vida saludable: alimentación saludable, higiene, actividad física y horas adecuadas de sueño**; generamos hábitos saludables, reforzando la gestión de emociones.

Material VIVE Saludable



Guías de actividades para cada nivel



Embajadores de la Vida Saludable

Cada escuela participante contará con un **Embajador(a) de la Vida Saludable**; quien en coordinación con el director(a), incorpora en su colegio los **4 pilares de una vida saludable**. Este docente será **capacitado y fortalecido** mediante **contenidos y herramientas** sobre vida saludable.



Recursos imprimible



¡Conoce la metodología VIVA!

Activa

Las personas son el centro del proceso. Apostamos por un aprendizaje divertido, ágil, de movimiento, útil, aplicado a la vida, que resulte atractivo y que les permita elaborar por sí mismos sus conocimientos.

Cooperativa

Apuesta por el aprendizaje social, en el intercambio de experiencias y conocimientos como fuente principal de saberes. El trabajo colaborativo fomenta el aprendizaje.



Videos prácticos

¡Construyamos en equipo una Escuela Saludable



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/11/2022 12:59:54 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Convenio N° 003- 2023

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y LA ASOCIACIÓN VISIÓN SOLIDARIA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de cooperación interinstitucional (en adelante, el Convenio Marco) que celebran la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA** (en adelante **LA DRELM**), con RUC N.º 20330611023, con domicilio legal en Jirón Julián Arce N.º 412 (referencia cuadra 4 de la avenida Canadá) Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N.º 10147405, designado en el cargo por Resolución Ministerial N.º 104-2022-MINEDU; y de la otra parte, la **ASOCIACIÓN VISIÓN SOLIDARIA** (en adelante **VISIÓN SOLIDARIA**), con RUC N.º 20502481607, con domicilio legal en Calle Independencia N° 544 dpto 403, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente **JOSÉ MARTÍN DE LA RIVA SCERPELLA**, identificado con DNI N.º 09379595, facultado según nombramiento y poder inscrito en la partida electrónica 11295154 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX – Sede Lima; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.

En caso de ser mencionadas conjuntamente **LA DRELM** y **VISIÓN SOLIDARIA**, serán denominados como **LAS PARTES**

- 1.1. **La DRELM**, es un órgano descentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable.
- 1.2. **VISIÓN SOLIDARIA** es una asociación sin fines de lucro, con más de 17 años de experiencia diseñando y ejecutando proyectos educativos innovadores en Lima y Provincias. Su principal iniciativa "VIVA Vive Valores", se enfoca en fortalecer competencias ciudadanas, de los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio educativo (docentes, directores, especialistas UGEL/DRE, etc.); el programa contempla dotar de herramientas socioemocionales, pedagógicas y de liderazgo para la gestión, logrando de esta manera incidir en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, como agentes comprometidos con la transformación del entorno.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante acta de apoyo mutuo, de fecha 03 de junio de 2022, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y "VIVA Vive Valores" de la Asociación Visión Solidaria, acordaron celebrar una alianza de colaboración estratégica, a fin de llevar a cabo iniciativas educativas dirigidas a fortalecer las capacidades de los diferentes actores educativos de las instituciones educativas.
- 2.2. Asimismo, esta Sede Regional ha establecido coordinaciones con la Asociación Visión Solidaria, para la ejecución de iniciativas educativas, como el proyecto

VISADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/11/2022 10:58:36 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/11/2022 07:18:21 -
0500

VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/11/2022 17:18:40 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreml-consulta.sifast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177
www.dreml.gob.pe

Siempre
con el pueblo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 241122879
Clave : A5ED





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

educativo "Estamos Preparados" en conjunto con la organización Hombro a Hombro, reforzando la elaboración del Plan familiar de emergencia en el marco de la gestión de riesgo de desastre.

CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N.º 28044.
- 3.3. Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.5. Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.6. Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 3.7. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.8. Decreto Supremo N.º 007-2021-MINEDU, que dispone modificar el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, modalidades, niveles y ciclos.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 286-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado con Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 3.10. Resolución Directoral Regional N.º 1693-2021-DRELM, modificada por Resolución Directoral Regional N° 2395-2021-DRELM y Resolución Directoral Regional N.º 1630-2022-DRELM, que aprueba el «Manual para la aprobación, ejecución, evaluación y adendas de convenios de colaboración y cooperación interinstitucional e internacional a ser suscritos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local».

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio Marco, tiene por objeto fortalecer la cooperación interinstitucional, entre **LAS PARTES**, en el marco de sus competencias, con la finalidad de promover acciones conjuntas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de los profesionales de las sedes administrativas de las UGEL y **LA DRELM**, que contribuyan positivamente a la mejora de los aprendizajes, en concordancia con los Lineamientos de la Política Educativa Regional de Lima Metropolitana.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por el presente convenio, **LAS PARTES** de forma conjunta asumen los siguientes compromisos:

- a) Coordinar el diseño de programas y/o planes de fortalecimiento de capacidades, que respondan a las necesidades formativas de los diferentes actores educativos, en concordancia con los Lineamientos de la Política Educativa Regional de Lima Metropolitana.
- b) Implementar de manera articulada los programas y/o planes de fortalecimiento de capacidades, en el marco de los Lineamientos de Política Educativa Regional, que coadyuven al logro de las metas y objetivos interinstitucionales.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 Siempre
con el pueblo

 BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 241122879
Clave : A5ED





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- c) Monitorear y evaluar la implementación de los programas y/o planes de fortalecimiento de capacidades, en función de los indicadores y metas previstas.

COMPROMISOS DE LA DRELM

- a) Brindar información sobre los proyectos y estrategias desarrolladas en la jurisdicción de Lima Metropolitana, a fin de replicarlas y/o escalar su implementación en otras IIEE.
- b) Coordinar con VISIÓN SOLIDARIA la implementación de proyectos y estrategias efectivas e innovadoras, que contribuyan al logro de los aprendizajes.
- c) LA DRELM, en el marco de sus competencias, podrá certificar a los participantes de los programas de fortalecimiento de capacidades desarrollados de manera conjunta con VISIÓN SOLIDARIA, siempre y cuando cuenten con un Plan de trabajo específico previamente aprobado por la Oficina involucrada y con la opinión técnica favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto

COMPROMISOS DE VISIÓN SOLIDARIA

- a) Coorganizar en coordinación con la DRELM, programas y/o planes de fortalecimiento de capacidades dirigidos a directivos, docentes, personal administrativo de las IIEE y profesionales de las UGEL y la DRELM, enmarcados en los Lineamientos de Política Educativa Regional.
- b) Implementar en coordinación con la DRELM, programas y/o planes de fortalecimiento de capacidades dirigidos a directivos, docentes, personal administrativo de las IIEE y profesionales de las UGEL y la DRELM.
- c) Brindar asesoría a la DRELM, para la creación conjunta de iniciativas efectivas que aporten a la mejora de la gestión educativa.

Cabe indicar que, para cada uno de los compromisos antes citados se establecerán los procedimientos y formas de trabajo, a través de coordinaciones entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio no generará ningún tipo de compromiso financiero para **LAS PARTES**, quienes precisan que, tratándose de un Convenio Marco de cooperación, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni de contraprestación alguna entre las mismas.

CLÁUSULA SÉTIMA: COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio, las partes acuerdan designar como sus representantes a las siguientes personas:

- a) Representante de la **DRELM**, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP), Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE).
- b) Representante de **VISIÓN SOLIDARIA**, la Directora de Proyectos de la Asociación Visión Solidaria.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Siempre
con el pueblo



Código : 241122879
Clave : A5ED





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

LAS PARTES podrán designar, durante la vigencia del Convenio Marco, a un coordinador para fines de comunicación y acceso a toda la información que se genere durante el desarrollo de los compromisos. Este coordinador podrá ser cambiado a discreción de la entidad y notificado mediante comunicación escrita en un plazo de quince (15) días hábiles, de producida la designación.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo de **LAS PARTES** e informe favorable de la Oficina a cargo por parte de **LA DRELM**, a través de la respectiva adenda.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y obligaciones contenidas en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, (la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento) y que formará parte integrante del presente Convenio; para cuyo efecto se solicitará por escrito con una anticipación de treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA: EVALUACIÓN DEL CONVENIO

Los coordinadores interinstitucionales tienen la responsabilidad de articular las acciones de monitoreo y supervisión, que permitan dar cuenta del cumplimiento y logro del presente Convenio Marco; además deberán coordinar la entrega de un informe de la implementación, señalando los logros, dificultades y propuestas de mejora para su implementación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN DE POSICIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES no están facultadas a ceder su posición en el presente Convenio Marco, salvo que exista autorización previa, la cual se materializa a través de la suscripción de la correspondiente adenda.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: USO DEL NOMBRE, LOGO O MARCA COMERCIAL

Ninguna de **LAS PARTES** puede usar el nombre, logotipo o marca registrada de la otra Parte sin su consentimiento previo por escrito.

LAS PARTES se comprometen a planificar cualquier actividad de difusión y publicidad que surja de la colaboración conjunta.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

De considerarlo conveniente, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente convenio, mediante aviso previo y por escrito cursado a la otra parte en un plazo no menor a treinta (30) días calendario, por las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por decisión unilateral.
4. Por circunstancias de carácter económico o administrativo debidamente fundamentadas.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

LAS PARTES deberán adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar perjuicios, a ellas y a terceros como efecto de la resolución del presente Convenio Marco. En cualquier caso, **LAS PARTES** cumplirán hasta el final los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente Convenio Marco.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este convenio, o que guarde relación con el mismo, incluidas las de su caducidad, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación será resuelta inicialmente mediante la práctica del diálogo amistoso y directo, adoptándose soluciones de mutuo acuerdo siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes; y de persistir, será resuelta mediante los juzgados y tribunales peruanos.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con treinta (30) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente Convenio surtirá todos sus efectos legales.

Se suscribe el presente Convenio, en dos (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de ...LIMA....., a los...17.. días del mes de...ENERO.... del año ...2023



Documento firmado digitalmente

FIRMA

LUIS ALBERTO QUINTANILLA
GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



FIRMA
JOSE MARTÍN DE LA RIVA
SCERPELLA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN VISIÓN SOLIDARIA





¡Atención Embajador!

¿Cómo lograr una escuela más saludable?

En el marco de la meta de aprendizaje sobre **Protección a la vida**, trabajaremos la **promoción de hábitos saludables** en la comunidad educativa, con un enfoque integral, buscando un impacto en los niños y adolescentes por medio del **contenido** y **metodología** del proyecto **VIVE Saludable** de **VIVA Vive valores**.



¿Qué es VIVE Saludable?



Es un proyecto que **promueve los hábitos saludables** en la comunidad educativa, con un enfoque integral de la persona y buscando un impacto en los estudiantes. A partir de **4 pilares de una vida saludable: alimentación saludable, higiene, actividad física y horas adecuadas de sueño**; generamos hábitos saludables, reforzando la gestión de emociones. Diseñado para implementar en Primaria y Secundaria.

Material VIVE Saludable



Guías de actividades para cada nivel



Recursos imprimible



Embajadores de la Vida Saludable

Cada escuela participante contará con un **Embajador(a) de la Vida Saludable**; quien en coordinación con el director(a), incorpora en su colegio los **4 pilares de una vida saludable**. **Este docente será capacitado y fortalecido** mediante **contenidos y herramientas** sobre vida saludable.



Conoce la metodología VIVA!

Activa

Las personas son el centro del proceso. Apostamos por un aprendizaje divertido, ágil, de movimiento, útil, aplicado a la vida, que resulte atractivo y que les permita elaborar por sí mismos sus conocimientos.

Cooperativa

Apuesta por el aprendizaje social, en el intercambio de experiencias y conocimientos como fuente principal de saberes. El trabajo colaborativo fomenta el aprendizaje.



Videos prácticos

¡Descubre más de la iniciativa en nuestro **ITALLER!**



Viernes 22 de Setiembre
4:00 pm

Enlace virtual:

<https://us02web.zoom.us/j/85232437631?pwd=ZjIETnFqeXB2bmRMWWNLdEdlb2JTQT09>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

¡Atención Director!

Estamos buscando a los/las:

Embajadores de la vida saludable



En el marco de la meta de aprendizaje sobre Protección a la vida, trabajaremos la promoción de hábitos saludables en la comunidad educativa, con un enfoque integral y buscando un impacto en los niños y niñas.

¿Qué es un Embajador de la vida Saludable?

Docente interesado por desarrollar hábitos saludables en la escuela, tomando en cuenta la: alimentación, horas de sueño, actividad física e higiene. El/la docente elegido participará de un taller y promoverá el bienestar en la comunidad educativa.

Perfil del embajador

Dinámico(a)

Innovador(a)

Organizado(a)

Motivador(a)



Beneficios

- Pertener a una comunidad de transformación educativa con acceso a contenidos, sesiones y metodologías innovadoras.

¡Escoge al docente embajador en tu escuela!

Nota: Pueden participar 2 docentes para primaria y 2 docentes para secundaria.